

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que:

- El Juzgado Civil del Circuito estimó bien denegado el recurso de apelación, interpuesto por uno de los codemandados contra el auto No 094 del 15 de febrero de 2021.
- El apoderado de la parte actora, allegó los registros civiles de los herederos determinados de Martha Ligia Sánchez Gutiérrez y los poderes a él otorgados.
- Se encuentra pendiente Realizar el emplazamiento de los herederos indeterminados y personas indeterminadas de la señora MARTHA LIGIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ. A Despacho.
- El codemandado JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA, por medio de apoderado judicial, contesta la demanda e indica no oponerse a las pretensiones.
Supía, abril 19 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO No 268

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: DIVISORIO
Demandante: DORALBA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y OTROS
Demandado: HÉCTOR DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
JHON EDUAR SÁNCHEZ HENAO
Radicado: 2020-00239-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, se dispone:

- 1.- Con base en el informe secretarial que precede, **ESTESE** a lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas.
- 2.- Se Ordena vincular como parte demandante a los señores ADRIANA LUCIA RENDÓN SÁNCHEZ, DIEGO ALEJANDRO RENDÓN SÁNCHEZ Y ANDRÉS MAURICIO RENDÓN SÁNCHEZ, herederos determinados de MARTHA LIGIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ (Q. E. P. D).
- 3.- Se reconoce personería al Dr. JUAN DE JESÚS ÁLVAREZ ACERO, C.C. 19.146.249 TP 30.482 del C. S. de la J.; para representar a los codemandantes arriba mencionados, de conformidad a los poderes otorgados.
- 4.- En la medida que el artículo 10 del decreto 806 de 2020, dispone que los emplazamientos regidos por el Código General del Proceso, se realizaran única y

exclusivamente por el registro nacional de personas emplazadas, excluyendo la publicación por medio escrito, **SE ORDENA** el registro a través del sistema JUSTICIA XXI WEB a las PERSONAS INDETERMINADAS en el proceso de la referencia, al igual que a los HEREDEROS INDETERMINADOS de MARTHA LIGIA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

El emplazamiento quedará surtido 15 días después de la publicación; la cual se realiza en la fecha del presente auto.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 054 del 20 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA